



México, Distrito Federal; Agosto 2011

Circular No 3-2011

Tema: Seguridad

Esta circular está dirigida a las compañías de Transporte de mercancías al servicio de DHL Supply Chain en los Centros de Distribución de Monterrey y Guadalajara.

Como parte de los procesos preventivos que DHL Supply Chain está tomando ante los últimos eventos de inseguridad en las carreteras y ciudades de nuestro país, se está iniciando un programa de auditoría y control de las medidas de seguridad y rastreo que por contrato todos los proveedores deben de tener.

Al mismo tiempo y para agilizar los procesos de auditoría y validación en el caso de los servicios de rastreo de unidades se ha certificado a la compañía "SKY ángel" para dar este servicio. Las líneas de transporte que cuenten con el servicio de este proveedor no requerirán ninguna certificación adicional por parte de DHL Seguridad/Transporte.

Cualquier otro proveedor deberá ser certificado por DHL Seguridad. Las compañías de transporte que no cumplan en acreditar esta auditoría deberán cambiar de proveedor al previamente mencionado o a otro que si acredite la certificación.

El límite para el cumplimiento para esta medida será a más tardar el día 30 de Septiembre del presente año. El no cumplimiento de la medida podrá resultar, dependiendo de la instancia, en una penalización, en la cancelación del servicio puntual o inclusive en la terminación de los servicios de manera permanente.

Cualquier duda sobre el alcance de las medidas a instituir o sobre cualquier tema relativo a este comunicado, mi equipo y yo, quedamos atentos para poder resolverlas a la brevedad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mario R. de la Gala", written over a horizontal line.

Mario R. de la Gala  
Director de Transporte  
DHL Supply Chain

cc. Jorge Espina (DHL)/Aurora Buenrostro (DHL)/Javier Rodriguez (DHL)/Ruben Almonte (Sky Angel)